POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguára mbaʼe

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 936.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS ID 352.130

Asunción, 4 de octubre de 2018

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 352130 de la Contratación Directa N° 34/2018 Adquisición de Medicamentos Oncológicos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a Contratación Directa N° 34/2018 Adquisición de Medicamentos Oncológicos ID 352130; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 93/2018, de fecha 28 de septiembre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2195 de fecha 02 de octubre de 2018, el cual manifiesta que en base a las normas legales aplicadas no existen impedimentos, para que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe y formalice por medio de resolución las recomendaciones del Comité Evaluador de ofertas.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación de la Contratación Directa N° 34/2018 Adquisición de Medicamentos Oncológicos ID 352.130.

Artículo 2°: ADJUDICAR, en el Ítem N° 1 la firma LIBRA PARAGUAY S.A., por el monto total mínimo de Gs. 21.964.000 (guaraníes veintiún millones novecientos sesenta y cuatro mil) y hasta el monto total máximo de Gs. 43.928.000. (guaraníes cuarenta y tres millones novecientos veintiocho mil).

Artículo 3°: FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

BARTOLOMÉ GUSTAVO BAÉZ LOPÉZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

CARLOS H. BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete